

**ORDENANZA N° 2496/13**

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte SANCIONA CON FUERZA DE

**O R D E N A N Z A**

**Artículo 1°.-:** DECLARASE de Interés Municipal al Festival Alienígena de Capilla del Monte, con la intención de su permanencia en el tiempo y el afianzamiento del evento a través de los años a fin de su posicionamiento como uno de los más destacados de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 2°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada, en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 21 días del mes de marzo de 2013.

Firmado: NICOLAS ZANOTTI  
SEC. C.D.

GABRIEL BUFFONI  
PTE. C.D

DECRETO N° 046/13.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2496/13 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de marzo de 2013.-

Capilla del Monte, 22 de marzo de 2013.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES  
SEC. C.D.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MPAL